



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
INGENIO LA CABAÑA S.A.**

Fecha expedición: 2022/11/28 - 09:08:05 **** Recibo No. S000749773 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221128-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN Ty7XfqTCn

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 57+60+(2)8243625 Ext 115, 114 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.cccauca.org.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INGENIO LA CABAÑA S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 891501133-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : POPAYAN
DOMICILIO : GUACHENE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 53322
FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 22 DE 1998
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 24 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 1,349,679,960,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : GUACHENE VIA PUERTO TEJADA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 19300 - GUACHENE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3930300
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3930365
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3930368
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : notificaciones@ingeniolacabana.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 23 NORTE NRO. 4N 50 PISO 9
MUNICIPIO : 76001 - CALI
TELÉFONO 1 : 3930300
TELÉFONO 2 : 3930365
TELÉFONO 3 : 3930368



CODIGO DE VERIFICACIÓN Ty7XfqTcN

CORREO ELECTRÓNICO : notificaciones@ingeniolacabana.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1071 - ELABORACION Y REFINACION DE AZUCAR

ACTIVIDAD SECUNDARIA : A0124 - CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1022 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1978 OTORGADA POR NOTARIA UNICA DE SANTANDER, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13249 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE DICIEMBRE DE 1998, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INGENIO LA CABANA M. SEINJET Y CIA S. EN C..

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 971 DEL 25 DE MARZO DE 1983 OTORGADA POR NOTARIA DECIMA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13253 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE DICIEMBRE DE 1998, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CALOTO A JAMUNDI

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 8085 DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 1998 OTORGADA POR NOTARIA DECIMA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13372 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE DICIEMBRE DE 1998, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE JAMUNDI A CALI

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3588 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 1998 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13373 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE DICIEMBRE DE 1998, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CALI A CALOTO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1707 DEL 09 DE MAYO DE 2008 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24382 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE JUNIO DE 2008, SE DECRETÓ : CAMBIO DEL DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE CALOTO AL MUNICIPIO DE GUACHENE.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) INGENIO LA CABANA M. SEINJET Y CIA S. EN C.
- 2) M SEINJET Y CIA S. EN C.
- 3) M. SEINJET Y CIA S EN C INGENIO LA CABANA



CODIGO DE VERIFICACIÓN Ty7XfqTcN

- 4) M.SEINJET Y CIA S EN C INGENIO LA CABANA
5) INGENIO LA CABANA LTDA
Actual.) INGENIO LA CABAÑA S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 311 DEL 11 DE FEBRERO DE 1980 OTORGADA POR NOTARIA TERCERA DE CALI REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13250 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE DICIEMBRE DE 1998, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INGENIO LA CABANA M. SEINJET Y CIA S. EN C. POR M SEINJET Y CIA S. EN C.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 516 DEL 23 DE FEBRERO DE 1983 OTORGADA POR NOTARIA DECIMA DE CALI REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13252 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE DICIEMBRE DE 1998, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE M SEINJET Y CIA S. EN C. POR M. SEINJET Y CIA S EN C INGENIO LA CABANA

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 8085 DEL 21 DE OCTUBRE DE 1988 OTORGADA POR NOTARIA DECIMA DE CALI REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13256 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE DICIEMBRE DE 1998, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE M. SEINJET Y CIA S EN C INGENIO LA CABANA POR M.SEINJET Y CIA S EN C INGENIO LA CABANA

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 9002 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 1991 OTORGADA POR NOTARIA DECIMA DE CALI REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13260 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE DICIEMBRE DE 1998, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE M.SEINJET Y CIA S EN C INGENIO LA CABANA POR INGENIO LA CABANA LTDA

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3926 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1996 OTORGADA POR NOTARIA TRECE DE CALI REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13276 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE DICIEMBRE DE 1998, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE INGENIO LA CABANA LTDA POR INGENIO LA CABAÑA S.A.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 8085 DEL 21 DE OCTUBRE DE 1988 OTORGADA POR NOTARIA DECIMA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13256 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE DICIEMBRE DE 1998, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE COMANDITA SIMPLE A SOCIEDAD LIMITADA

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3926 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 1996 OTORGADA POR NOTARIA TRECE DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13276 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE DICIEMBRE DE 1998, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICA - FUSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 6274 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1996 OTORGADA POR NOTARIA SEPTIMA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13282 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE DICIEMBRE DE 1998, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION, ABSORBIDA: EMPRESA AGRICOLA LA ESPERANZA LTDA



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
INGENIO LA CABAÑA S.A.**

Fecha expedición: 2022/11/28 - 09:08:06 **** Recibo No. S000749773 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221128-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN Ty7XfqTcN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 7359 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1997 OTORGADA POR NOTARIA SEPTIMA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13283 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE DICIEMBRE DE 1998, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION, ABSORBIDA: HACIENDA VANEGAS S.A

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1645 DEL 31 DE MAYO DE 1999 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE CALI DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14132 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 1999, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION, ABSORBIDA: AGREX S.A.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1645 DEL 31 DE MAYO DE 1999 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE CALI DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14132 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE JUNIO DE 1999, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION, ABSORBIDA: INVERSIONES DEL CAUCA S A INVERC A S.A.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1347 DEL 07 DE ABRIL DE 2003 OTORGADA POR NOTARIA PRIMERA DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18173 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE ABRIL DE 2003, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION - ABSORBIDA REFINERIA DE OCCIDENTE S.A." REF INOC AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-311	19800211	NOTARIA TERCERA DE CALI	RM09-13250	19981222
EP-2522	19820715	NOTARIA DECIMA DE CALI	RM09-13251	19981223
EP-516	19830223	NOTARIA DECIMA DE CALI	RM09-13252	19981223
EP-971	19830325	NOTARIA DECIMA DE CALI	RM09-13253	19981223
EP-3526	19860707	NOTARIA DECIMA DE CALI	RM09-13254	19981223
EP-8085	19881021	NOTARIA DECIMA DE CALI	RM09-13256	19981223
EP-8085	19881021	NOTARIA DECIMA DE CALI	RM09-13256	19981223
EP-8085	19881021	NOTARIA DECIMA DE CALI	RM09-13256	19981223
EP-1927	19880323	NOTARIA DECIMA DE CALI	RM09-13257	19981223
EP-13506	19901227	NOTARIA DECIMA DE CALI	RM09-13258	19981223
EP-9002	19910905	NOTARIA DECIMA DE CALI	RM09-13260	19981223
EP-7955	19911210	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	RM09-13261	19981223
EP-8535	19921202	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	RM09-13262	19981223
EP-5673	19931231	NOTARIA TRECE DE CALI	RM09-13263	19981223
EP-5674	19931231	NOTARIA TRECE DE CALI	RM09-13269	19981223
EP-395	19950303	NOTARIA QUINCE DE CALI	RM09-13271	19981223
EP-3959	19860731	NOTARIA DECIMA DE CALI	RM09-13272	19981223
EP-3926	19960919	NOTARIA TRECE DE CALI	RM09-13276	19981223
EP-3926	19960919	NOTARIA TRECE DE CALI	RM09-13276	19981223
EP-3926	19960919	NOTARIA TRECE DE CALI	RM09-13276	19981223
EP-6274	19961223	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	RM09-13282	19981223
EP-7359	19971222	NOTARIA SEPTIMA DE CALI	RM09-13283	19981223
EP-494	19981020	NOTARIA UNICA DE CALOTO	RM09-13285	19981223
EP-8085	19981104	NOTARIA DECIMA DE CALI	RM09-13372	19981230
EP-3588	19981125	NOTARIA PRIMERA DE CALI	RM09-13373	19981230
EP-1193	19981219	NOTARIA UNICA DE CALOTO	RM09-13437	19990112
EP-169	19850122	NOTARIA DECIMA DE CALI	RM09-13657	19990305
EP-1645	19990531	NOTARIA PRIMERA DE CALI	RM09-14132	19990621
EP-1645	19990531	NOTARIA PRIMERA DE CALI	RM09-14132	19990621
EP-1645	19990531	NOTARIA PRIMERA DE CALI	RM09-14153	19990621
EP-3688	20021008	NOTARIA PRIMERA DE CALI	RM09-17695	20021016
EP-1347	20030407	NOTARIA PRIMERA	RM09-18173	20030422
CE-1	20030408	REVISOR FISCAL	RM09-18174	20030422
EP-128	20060203	NOTARIA UNICA	RM09-21145	20060208
EP-968	20060804	NOTARIA UNICA	RM09-21789	20060823



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
INGENIO LA CABAÑA S.A.**

Fecha expedición: 2022/11/28 - 09:08:06 **** Recibo No. S000749773 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221128-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN Ty7XfqTcN

				TEJADA		
EP-1717	20070426	NOTARIA PRIMERA	CALI	RM09-22832	20070511	
EP-2756	20101021	NOTARIA 22	CALI	RM09-27505	20101028	
EP-1492	20140619	NOTARIA QUINTA	CALI	RM09-34828	20140801	
EP-2227	20150811	NOTARIA QUINTA	CALI	RM09-38375	20150916	
EP-2350	20160811	NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI	CALI	RM09-40024	20160819	
EP-3518	20171103	NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE CALI	CALI	RM09-42397	20171123	
EP-36	20210108	NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE CALI	CALI	RM09-49258	20210215	

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2060

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA EMPRESA QUE CONSTITUYE EL OBJETO SOCIETARIO.. J CONSISTE EN: 1) LA ACTIVIDAD AGROINDUSTRIAL PARA TODA CLASE DE. J DERIVADOS DE LA CANA DE AZUCAR, MEDIANTE LOS DIVERSOS PROCESOS. J DE TRANSFORMACION DE CANAS PROPIAS O DE TERCERAS PERSONAS; 2) LA INVERSION DE SUS DINEROS EN ACCIONES O DERECHOS EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA; 3) LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES. DESARROLLO DEL OBJETO: PARA LA REALIZACION DEL OBJETO LA COMPANIA PODRA: A) ADQUIRIR TODOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARACTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICION; B-ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO; SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESION ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO; SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS, CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESION DE PROPIEDAD INDUSTRIAL; C) CONCURRIR A LA CONSTITUCION DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON O SIN EL CARACTER DE FILIALES, O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA EXISTENTES, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, INCORPORARLAS O INCORPORARSE A ELLAS; SIEMPRE QUE AQUELLAS EMPRESAS O SOCIEDADES TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACION DE ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS A LAS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIETARIO O QUE DE ALGUN MODO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SUS SERVICIOS, BIENES O ACTIVIDADES; D) TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS; E) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRECEDENTE ARTICULO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPANIA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	26.300.000.000,00	26.300.000,00	1.000,00



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
INGENIO LA CABAÑA S.A.**

Fecha expedición: 2022/11/28 - 09:08:06 **** Recibo No. S000749773 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221128-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN Ty7XfqTCn

CAPITAL SUSCRITO	22.102.426.000,00	22.102.426,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	22.102.426.000,00	22.102.426,00	1.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO SN DEL 28 DE ENERO DE 2009 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25149 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE FEBRERO DE 2009, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

SITUACION DE CONTROL:CONTROLANTE INGENIO LA CABAÑA S.A.CONTROLADA ALIMENTOS DERIVADOS DE LA CAÑA S.A. ADECANA S.A.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** INGENIO LA CABAÑA S.A.
MUNICIPIO : GUACHENE
PAIS : Colombia

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** INGENIO LA CABAÑA S.A.

IDENTIFICACION : 8915011334
MUNICIPIO : 19300 - GUACHENE
DIRECCIÓN : GUACHENE VIA PUERTO TEJADA
PAIS : Colombia
CIIU : C1071 - Elaboracion y refinacion de azucar
CIIU : A0124 - Cultivo de caña de azucar

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO S/N DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2010 SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27657 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE DICIEMBRE DE 2010, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL:

CONFIGURACION SITUACION DE CONTROL: MATRIZ: INGENIO LA CABAÑA. SUBORDINADA: AGROINDUSTRIAS DEL CAUCA S.A. PRESUPUESTO DE CONTROL ARTICULO 26 1 DEL C.DE CO. M?S DE 50% NUMERAL 1?-. .

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** INGENIO LA CABAÑA S.A.
MUNICIPIO : GUACHENE
PAIS : Colombia

CERTIFICA - ACLARACIÓN SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

MATRIZ: INGENIO DE LA CABAÑA S.A.-----
NIT:891.501.133-4.----- -DOMICILIO: GUACHENE
(CAUCA) .----- -NACIONALIDAD: COLOMBIANA
.----- --ACTIVIDAD: SU PRINCIPAL ACTIVIDAD
INDUSTRIAL ES LA ACTIVIDAD AGROINDUSTRIAL PARA TODA CLASE DE DERIVADOS DE LA
CAÑA DE AZÚCAR, MEDIANTE LOS DIVERSOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DE CAÑAS PROPIAS O
DE TERCERAS PERSONAS. 2). LA INVERSIÓN DE SUS DINEROS EN ACCIONES O DERECHOS



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
INGENIO LA CABAÑA S.A.**

Fecha expedición: 2022/11/28 - 09:08:06 **** Recibo No. S000749773 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221128-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN Ty7XfqTCn

EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA. 3). LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y AGROINDUSTRIALES.-----
SUBORDINADA: ADECAÑA S.A .----- NIT: 817000676-2
.----- DOMICILIO: GUACHENE (CAUCA
) .----- -NACIONALIDAD: COLOMBIANA
.----- -DE PARTICIPACIÓN: 76.19
%.----- -SUBORDINADA: AGROINDUSTRIAS DEL CAUCA S.A
.----- NIT: 900150942-0 .-----
DOMICILIO: GUACHENE .----- NACIONALIDAD:
COLOMBIANA .----- OBJETO SOCIAL: ES UNA SOCIEDAD
COMERCIAL, DOMICILIADA EN EL MUNICIPIO DE GUACHENE (CAUCA) Y SU PRINCIPAL
ACTIVIDAD COMO USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS EN ZONA FRANCA, ES EL
PROCESAMIENTO DE TODA CLASE DE DERIVADOS DE LA CAÑA DE AZÚCAR Y ELABORACIÓN DE
MEZCLAS ALIMENTICIAS ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MAQUILA,
LOGÍSTICA, TRANSPORTE, MANIPULACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EMPAQUE, REEMPAQUE,
ENVASE, ETIQUETADO O CLASIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS OBTENIDOS EN LA ZONA
FRANCA.----- -PRESUPUESTO DE CONTROL:
EL PRESUPUESTO POR EL CUAL SE PREDICA LA EXISTENCIA DE LA SITUACIÓN DE
CONTROL ES EL ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 261 NUMERAL 1 DEL CÓDIGO DE
COMERCIO.-----

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 87 DEL 31 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52523 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SEINJET NEIRUS DAVID	CC 10,557,527

POR ACTA NÚMERO 87 DEL 31 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52523 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DORON SEINJET RONY	CC 16,773,525

POR ACTA NÚMERO 87 DEL 31 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52523 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GUCOVSKI RABINOVICH ALAN	CC 1,127,233,153

POR ACTA NÚMERO 87 DEL 31 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52523 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
INGENIO LA CABAÑA S.A.**

Fecha expedición: 2022/11/28 - 09:08:06 **** Recibo No. S000749773 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221128-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN Ty7XfqTCn

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SANIN GOMEZ JUAN ESTEBAN	CC 71,334,897

POR ACTA NÚMERO 87 DEL 31 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52523 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ROBLEDO MONTAGUT RAFAEL	CC 16,716,401

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 87 DEL 31 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52523 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	PARRA MARTINEZ LILIANA FABIOLA	CC 31,947,005

POR ACTA NÚMERO 87 DEL 31 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52523 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SEINJET DE DORON ANA	CC 38,990,829

POR ACTA NÚMERO 87 DEL 31 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52523 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RABINOVICH SEINJET MARTA SOPHIE	CC 34,512,501

POR ACTA NÚMERO 87 DEL 31 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52523 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LLANO DOMINGUEZ TOMAS	CC 16,448,966

POR ACTA NÚMERO 87 DEL 31 DE MARZO DE 2022 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 52523 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE ABRIL DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ CORTES HENRY	CC 16,674,983

CERTIFICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN Ty7XfqTcN

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 289 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 44308 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PPAL	SANCHEZ CORTES HENRY	CC 16,674,983

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 144 DEL 01 DE FEBRERO DE 2007 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 22450 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE FEBRERO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	LLANO DOMINGUEZ TOMAS	CC 16,448,966

POR ACTA NÚMERO 179 DEL 20 DE AGOSTO DE 2009 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26088 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 06 DE OCTUBRE DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	PARRA MARTINEZ LILIANA FABIOLA	CC 31,947,005

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DIRECCION, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: LA DIRECCION, LA ADMINISTRACION Y LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SERAN EJERCIDAS POR LOS SIGUIENTES ORGANOS SOCIALES: A) LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) LA JUNTA DIRECTIVA Y C) EL GERENTE. LA SOCIEDAD TENDRA UN REVISOR FISCAL.

LAS FACULTADES Y FUNCIONES DE LA EMPRESA : COMO ORGANO DE DIRECCION DE LOS ASUNTOS SOCIALES, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE RESERVA LAS SIGUIENTES FUNCIONES ENTRE OTRAS: A-DESIGNAR LOS CINCO (5) MIEMBROS QUE COMPONEN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑIA, Y REMOVERLOS LIBREMENTE. B) NOMBRAR EL REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑIA Y EL SUPLENTE DE ESTE Y REMOVERLOS LIBREMENTE. C. SEÑALAR LA CUANTIA Y PERIODICIDAD DE LOS HONORARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL SUELDO DEL REVISOR FISCAL. D. EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR, Y FENECER LAS CUENTAS QUE LE PRESENTEN CADA AÑO LA JUNTA DIRECTIVA Y LA GERENCIA, LO MISMO QUE LOS BALANCES PRACTICADOS EN EL MISMO PERIODO; E. INTRODUCIR A ESTOS LAS REFORMAS QUE CONSIDERE NECESARIAS. E. CONSIDERAR INFORMES QUE LE PRESENTEN LA JUNTA DIRECTIVA, EL GERENTE GENERAL Y EL REVISOR FISCAL, Y EXIGIR INFORMES A CUALQUIER FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA COMPAÑIA. F. DISPONER QUE RESERVAS DEBEN HACERSE ADEMAS DE LA LEGAL, BIEN SEA SUJETANDOSE A LOS PROYECTOS QUE AL RESPECTO PRESENTE LA JUNTA DIRECTIVA, O MODIFICANDOLOS EN LO QUE CONSIDERE PERTINENTE, TODO CON SUJECION A LAS NORMAS LEGALES. G. FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO ASI COMO LA FORMA Y PLAZO EN QUE SE PAGARA EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS. H.



CODIGO DE VERIFICACIÓN Ty7XfqTcN

DECRETAR LA CANCELACION DE LAS PERDIDAS TENDIENDO EN CUENTA LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. I) REFORMAR LOS ESTATUTOS Y ENCARGAR AL GERENTE PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LOS DECRETOS O ACUERDOS DE REFORMA. J) DECRETAR EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, MEDIANTE LA CREACION DE NUEVAS ACCIONES O EL AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE LAS YA EMITIDAS, TENIENDO EN CUENTA LO QUE AL RESPECTO ESTABLECEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS. K) DECRETAR EL CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL, LO MISMO QUE EL CAMBIO O MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA. L) DECRETAR LA PRORROGA O DISOLUCION EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD, LO MISMO QUE SU TRANSFORMACION, FUSION O ESCISION. M) APROBAR LA ENAJENACION, GRAVAMEN O ARENDAMIENTO DEL CONJUNTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, ENTENDIENDOSE QUE TALES ACTOS SON DE COMPETENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO, SEGUN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE LA COMPANIA, EL MONTO DE LAS RESPECTIVAS NEGOCIACIONES REPRESENTA MENOS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE LOS ACTIVOS BRUTOS DE LA MISMA. N) APROBAR LOS CONTRATOS QUE IMPLIQUEN INCORPORACION O FUSION DE ESTA COMPAÑIA A OTRA O CON OTRA DE OBJETO SOCIAL ANALOGO, O ESQUEMAS O CONVENIOS ESCISORIOS. O. NOMBRAR DE SU SENO UNA COMISION PLURAL PARA QUE ESTUDIE LAS CUENTAS, INVENTARIOS O BALANCES CUANDO NO SEAN APROBADOS, E INFORME A LA ASAMBLEA EN EL TERMINO QUE ESTA SEÑALE. P. DIRIGIR LA MARCHA Y LA ORIENTACION GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES EN INTERES DE LOS MISMOS Y EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA LEY LOS ESTATUTOS. Q. CREAR Y COLOCAR ACCIONES PREFERENCIALES SIN DERECHO A VOTO; SIN EMBARGO, ESTAS NO PODRAN REPRESENTAR MAS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL SUSCRITO. R. AUTORIZAR A LOS ADMINISTRADORES CUANDO LO SOLICITEN PREVIA PRESENTACION DE LA INFORMACION PERTINENTE, PARA PARTICIPAR POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA EN INTERES PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA DE LA SOCIEDAD O EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERESES. S. ADOPTAR LA DECISION DE ENTABLAR LA ACCION SOCIAL DE RESPONSABILIDAD CONTRA LOS ADMINISTRADORES, CON UNA MAYORIA DE LA MITAD MAS UNA DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN LA REUNION.

PARAGRAFO. COMITE DE AUDITORIA. LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA DESIGNARA LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN EL COMITE DE AUDITORIA PARA QUE EJERZAN SUS FUNCIONES POR EL TERMINO DE UN (1) AÑO, CON POSIBILIDAD DE SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE Y LIBREMENTE REMOVIDOS. LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPANIA SE COMPONE DE CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS DECISIONES SE TOMARAN POR SIMPLE MAYORIA. PARAGRAFO PRIMERO: POR SER UNA SOCIEDAD RECONOCIDA COMO DE FAMILIA, PODRA HABER EN LA JUNTA DIRECTIVA UNA MAYORIA CUALQUIERA FORMADA POR PERSONAS LIGADAS ENTRE SI POR MATRIMONIO O POR PARENTESCO DENTRO CONSANGUINIDAD O SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD, O PRIMERO CIVIL. PARAGRAFO SEGUNDO: EL GERENTE PODRA SER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA. SUPLENTE: CADA UNO DE LOS CINCO MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA UN SUPLENTE PERSONAL, QUE SE ELEGIRA DE MANERA SEPARADA CON EL PRINCIPAL Y EN LA FORMA SENALADA POR ESTE ESTATUTO. LOS MIEMBROS SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA REEMPLAZARAN A LOS PRINCIPALES EN SUS FALTAS TEMPORALES O DEFINITIVAS O CUANDO EL PRINCIPAL SE ABSTENGA O SE EXCUSE DE CONCURRIR A LAS CORRESPONDIENTES REUNIONES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS: A) ESTABLECER REGLAMENTOS DE CARACTER GENERAL SOBRE LA POLITICA QUE DEBE SEGUIR LA COMPAÑIA EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: SISTEMAS DE TRABAJO Y DIVISION DEL MISMO, PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISION DE LOS CARGOS PREVISTOS, REGULACION DE REMUNERACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES Y DEL MANEJO QUE EN CUESTIONES DE ESTA INDOLE DEBA OBSERVARSE; OPERACION Y DIRECCION FINANCIERA Y FISCAL, METODOS SOBRE COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO; FIJACION DE LA POLITICA DE PRECIOS DE VENTA PARA LOS BIENES Y SERVICIOS Y, EN



CODIGO DE VERIFICACIÓN Ty7XfqTcN

GENERAL, TODO LO RELATIVO CON SISTEMAS DE DISTRIBUCION DE LOS MISMOS, INCLUYENDO NORMAS SOBRE OTORGAMIENTO DE CREDITOS, PLAZOS, DESCUENTOS, CONTRATACION DE SEGUROS Y DE ASESORIAS Y SIMILARES. H) DECRETAR EL ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES, DEPENDENCIAS Y AGENCIAS DE AQUELLAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 264 DEL CODIGO DE COMERCIO, DENTRO Y FUERA DEL PAIS. I) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y SUS PROPIOS ACUERDOS Y CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y DE LAS QUE SE DICTEN EN EL FUTURO PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA. K) NOMBRAR AL GERENTE DE LA COMPAÑIA; AUTORIZARLO PARA QUE A NOMBRE DE ESTA, EJECUTE O CELEBRE ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA EQUIVALENTE O SUPERIOR A SETECIENTOS CINCO (705) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES. A EXCEPCION DE LOS RELACIONADOS CON LA COMPRA Y VENTA DE SUMINISTROS Y PRODUCTOS TERMINADOS O SIMITERMINADOS, PARA LOS CUALES EL GERENTE NO REQUIERE DE AUTORIZACION ALGUNA; Y LIQUIDAR ANUALMENTE LA SUMA EN PESOS COLOMBIANOS QUE EQUIVALGA A LOS LIMITES FIJADOS E INFORMAR DICHA SUMA A LA CAMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL. NO OBSTANTE, PARA LA ADQUISICION, ENAJENACION O GRAVAMEN DE ACTIVOS FIJOS DE LA COMPAÑIA, REQUERIRA SIEMPRE DE LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. L) FIJAR LAS BASES SOBRE LAS CUALES PUEDE EL GERENTE FORMALIZAR LOS CONTRATOS PARA LOS CUALES REQUIERE AUTORIZACION. M) EJERCER LAS ATRIBUCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DELEGAR, A SU TURNO, EN EL GERENTE, LAS FUNCIONES QUE SE LES CONFIEREN EN LOS LITERALES ANTERIORES, CUANDO FUEREN DELEGABLES POR SU NATURALEZA O PORQUE LA LEY LO PERMITA. N) DECIDIR SOBRE IMPUESTOS INDIRECTOS EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 15 DE LOS ESTATUTOS. O) AUTORIZAR AL SUPLENTE DEL GERENTE EN LOS CASOS DEL INCISO FINAL DEL ARTICULO 56 DE LOS ESTATUTOS. P) EJERCER LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE ENCOMIENDAN LOS ESTATUTOS O QUE POR NATURALEZA LE CORRESPONDEN. PARAGRAFO: SE PRESUMIRA QUE LA JUNTA DIRECTIVA TENDRA ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA TOMAR DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES.

GERENTE: LA COMPAÑIA TENDRA UN (1) GERENTE. EL GERENTE ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO, Y ADMINISTRADOR DE SU PATRIMONIO. LE CORRESPONDE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DIRECTA DE LA MISMA, COMO GESTOR Y EJECUTOR DE LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES, Y TODOS LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ESTARAN SUBORDINADOS A EL. EL CARGO DE GERENTE, ES, COMO YA SE DIJO, COMPATIBLE CON EL DE MIEMBRO PRINCIPAL O SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. LA DESIGNACION DEL GERENTE, EL LIMITE DE LA CUANTIA EN QUE PUEDE COMPROMETER A LA COMPANIA Y LA FIJACION DE SU REMUNERACION CORRESPONDEN A LA JUNTA DIRECTIVA.

SUPLENTES EL GERENTE DE LA COMPAÑIA TIENE DOS SUPLENTES, QUE LO REEMPLAZARAN, CONJUNTA O SEPARADAMENTE, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS Y EN SUS FALTAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, ASI COMO TAMBIEN PARA LOS ACTOS EN LOS CUALES ESTE IMPEDIDO. TAMBIEN PODRA SER REEMPLAZADO POR LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SU ORDEN. LOS SUPLENTES DEL GERENTE SERAN NOMBRADOS IGUALMENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA IGUAL PERIODO Y EN LA MISMA OPORTUNIDAD QUE EL GERENTE GENERAL. ENTENDIENDOSE POR FALTA ABSOLUTA DE UN GERENTE, SU MUERTE O RENUNCIA Y, EN TALES CASOS EL SUPLENTE ACTUARA POR EL RESTO DEL PERIODO EN CURSO, SALVO QUE SE PRODUZCA ANTES UN NUEVO NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD, EL SUPLENTE EN EJERCICIO TIENE SOLO ATRIBUCIONES DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION PARA LOS CASOS NORMALES DE LA OPERACION ORDINARIA DE LA COMPAÑIA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA COMPRA, ENAJENACION O PIGNORACION DE ACTIVOS FIJOS, DE INVERSION, Y DE ASUNCION DE OBLIGACIONES, REQUERIRA DE LA AUTORIZACION EXPRESA DE LA



CODIGO DE VERIFICACIÓN Ty7XfqTCn

JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE: EN DESARROLLO DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 99 Y 196 DEL CODIGO DE COMERCIO SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE DE LA COMPANIA LAS SIGUIENTES ENTRE OTRAS: A) HACER USO DE LA DENOMINACION SOCIAL. B) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. C. EJERCER LAS FUNCIONES INDICADAS EN EL LITERAL B) DEL ARTICULO 53, CUANDO LE SEAN DELEGADAS, TOTAL O PARCIALMENTE, POR LA JUNTA DIRECTIVA. EJERCER LAS FUNCIONES INDICADAS EN EL LITERAL B) DEL ARTICULO 53, CUANDO LE SEAN DELEGADAS, TOTAL O PARCIALMENTE, POR LA JUNTA DIRECTIVA. CH. . DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA QUE NO DEPENDEN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ESCOGER, TAMBIEN LIBREMENTE, AL PERSONAL DE TRABAJADORES, DETERMINAR SU NUMERO, FIJAR EL GENERO DE LABORES, REMUNERACIONES, ETC. Y HACER LOS DESPIDOS DEL CASO. D) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DELEGANDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE, DE AQUELLAS QUE EL MISMO GOZA. E) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. EN EJERCICIO DE ESTA FACULTAD EL GERENTE PODRA DAR O RECIBIR EN MUTUO CANTIDADES DE DINERO; HACER DEPOSITOS BANCARIOS; FIRMAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, TENERLOS, ETC., COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISCUTA LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES O CUALQUIER DERECHO DE LA COMPANIA; TRANSIGIR, COMPROMETER, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS DE CUALQUIER GENERO DE TODOS LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE CUALQUIER INDOLE QUE TENGA PENDIENTE LA COMPAÑIA; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CLASE DE FUNCIONARIOS, TRIBUNALES, AUTORIDADES, PERSONAS JURIDICAS O NATURALES, ETC., EN GENERAL ACTUAR EN LA DIRECCION DE LA EMPRESA SOCIAL. SI SE TRATARE DE EJECUCION DE UN ACTO O LA CELEBRACION DE UN CONTRATO POR CUENTA DE LA SOCIEDAD, PARA QUE DICHO ACTO O CONTRATO OBLIGUE A ESTA, ES NECESARIO QUE SEA DE AQUELLOS PARA LOS CUALES EL GERENTE NO TIENE RESTRICCION ALGUNA EN LOS ESTATUTOS, O QUE EL ORGANO DE LA COMPANIA A QUIEN CORRESPONDA AUTORIZAR A DICHO FUNCIONARIO SE HAYA PRONUNCIADO FAVORABLEMENTE EN EL SENTIDO DE CONCEDER LA MENCIONADA AUTORIZACION Y DE ELLO HAYA QUEDADO LA CONSTANCIA RESPECTIVA. SE ENTIENDE QUE NO EXISTE RESTRICCION ALGUNA PARA EL GERENTE EN LA EJECUCION DE ACTOS Y EN LA CELEBRACION DE CONTRATOS QUE NO SEAN DE NATURALEZA DE AQUELLOS PARA LOS CUALES LOS ESTATUTOS HAN SEÑALADO COMO NECESARIA LA AUTORIZACION DE OTRO ORGANO. F)... G)...H) INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA, ACERCA DEL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y DEMAS ACTIVIDADES SOCIALES, SOMETERLE PROSPECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE EXPLOTE LA COMPANIA Y FACILITAR A DICHO ORGANO DIRECTIVO EL ESTUDIO DE CUALQUIER PROBLEMA, PROPORCIONANDOLE LOS DATOS QUE REQUIERA. I)...J) CUIDAR QUE LA RECAUDACION O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE. K) EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN EL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

REQUERIMIENTOS DE AUTORIZACION: EL GERENTE REQUERIRA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPANIA PARA EJERCER SUS FUNCIONES EN AQUELLOS CASOS EN QUE CUALQUIERA DE ESTOS ORGANISMOS DEBA IMPARTIR LA AUTORIZACION PREVIA, SEGUN LO DISPUESTO EN LA LEY O EN LOS ESTATUTOS, POR RAZON DE LA NATURALEZA O DE LA CUANTIA DE LA OPERACION.

REPRESENTACION: EL GERENTE REPRESENTARA A LA COMPAÑIA SIN EL CONCURSO DE OTRO ORGANO DE LA MISMA ANTE TERCEROS Y ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN, Y PODRA EJERCER



CODIGO DE VERIFICACIÓN Ty7XfqTcN

LA FUNCIONES QUE SE LE CONFIEREN EN LOS ESTATUTOS, BIEN SEA DENTRO O FUERA DEL PAIS. EL GERENTE MANTENDRA INFORMADA A LA JUNTA DIRECTIVA DE TODAS LAS ACTUACIONES COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPANIA.

CERTIFICA - PODERES

QUE EL 23 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1998 BAJO EL NRO. 00402 DEL LIBRO V-. SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA ESCRITURA NRO. 5673 DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1996, NOTARIA SEPTIMA DE CALI. MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRIÓ PODER AMPLIO Y SUFICIENTE A JUAN CRISTOBAL ROMERO RENGIFO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 14.441.903 DE CALI, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES FACULTADES E INSTRUCCIONES : A- PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD INGENIO LA CABAÑA S.A., PARA HACER CUALQUIER GESTIÓN O PRESENTAR DOCUMENTOS Y SUSCRIBIRLOS, O PARA EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS ANTE O CON ESE BANCO. B. PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD INGENIO LA CABAÑA S. A PARA HACER CUALQUIER GESTION O DILIGENCIA ANTE EL BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, INCOMEX, LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, LAS ADUANAS INTERIORES REGIONALES O ANTE OTRAS ENTIDADES O AUTORIDADES DE COMERCIO EXTERIOR O INTERIOR, ASI COMO PARA PRESENTAR DOCUMENTOS O SUSCRIBIRLOS, O PARA EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CELEBRAR CONTRATOS ANTE O CON ESAS ENTIDADES. C- PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD INGENIO LA CABAÑA S.A. EN CUALQUIER GESTION O DILIGENCIA ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES O ANTE LAS ADMINISTRACIONES DE IMPUESTOS REGIONALES; PARA QUE SUSCRIBAN LAS DECLARACIONES DE RENTA, VENTAS, TIMBRE O LAS RETENCIONES EN LA FUENTE QUE DEBAN PRESENTARSE; PARA DAR RESPUESTA A OFICIOS FISCALES Y REQUERIMIENTOS; PARA ATENDER VISITAS O ASISTIR A CUALQUIER DILIGENCIA TRIBUTARIA; Y, PARA INTERPONER RECURSOS O CONFERIR PODERES O ABOGADOS E INVESTIRLOS DE FACULTADES PARA QUE ESTOS LOS INTERPONGAN O REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN LOS PROCESOS TRIBUTARIOS QUE PUDIEREN SURGIR. D.- PARA QUE PRESENTE LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS QUE CONTENGAN PROPUESTAS DE VENTA DE PRODUCTOS DE INGENIO LA CABAÑA S.A Y LAS SUSCRIBA Y, TAMBIEN PARA QUE SUSCRIBAN LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA ADJUDICACION DE DICHAS LICITACIONES. E.- PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD INGENIO LA CABAÑA S.A ANTE TODAS LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O LEGISLATIVAS DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA DE LOS ORDENES NACIONAL, DEPARTAMENTALES O MUNICIPALES, SEAN CIVILES O MILITARES, O ANTE FUNCIONARIOS DEL ORDEN JUDICIAL CUALQUIERA QUE FUERE SU JURISDICCION O COMPETENCIA, O ANTE FUNCIONARIOS DEL ÓRGANO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y ANTE CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA PARA CUALQUIER DILIGENCIA, GESTIÓN, RECLAMO, PROCESO, RECURSO O ACTUACION EN QUE ESTE INTERVINIENDO O DEBA INTERVENIR LA SOCIEDAD, COMO DEMANDANTE O DEMANDADA, SEA PARA INICIAR, SEGUIR O TERMINAR LA DILIGENCIA, EL RECLAMO, EL PROCESO, EL RECURSO O LA ACTUACION, CON FACULTAD DE CONTESTAR INTERROGATORIOS DE PARTE, DESIGNAR UNO O MAS ABOGADOS E INVESTIRLOS DE FACULTADES EXPRESAS PARA DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDA, TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, RECURRIR, SUSTITUIR, INTERPONER RECURSOS, PROPONER INCIDENTES Y EXCEPCIONES, REMATAR BIENES, RECIBIR, ACEPTAR DACIONES EN PAGO, ARBITRAR O SOMETER A AMIGABLES COMPONEDORES LAS DIFERENCIAS O CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN Y CUALQUIER OTRA FACULTAD NECESARIA O CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO PARA EJERCER TODAS ESAS FACULTADES DIRECTAMENTE CONFORME A LA LEY CON LAS LIMITACIONES ESTATUTARIAS. F.- PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD INGENIO LA CABAÑA ANTE LAS AUTORIDADES DE TRANSITO DE CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LA ENAJENACION O GRAVAMENES DE VEHICULOS, MAQUINARIA, ASI COMO PARA QUE SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS QUE DEBAN PRESENTARSE ANTE LA AUTORIDAD DE TRANSITO EN RELACION CON LAS ADQUISICIONES, A LAS MODIFICACIONES.



CODIGO DE VERIFICACIÓN Ty7XfqTcN

QUE EL 21 DE JUNIO DEL AÑO 2000 BAJO EL NRO. 477 DEL LIBRO V. SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA ESCRITURA NRO. 1897 DEL 19 DE JUNIO DEL 2000, NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE CALI. MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRIO PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, AL DOCTOR OSCAR EDUARDO MORA BARRIAGA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA 16.600.692 DE CALI, CON TARJETA PROFESIONAL 96483 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD INGENIO LA CABAÑA S. A, ANTE TODAS LAS AUTORIDADES JUDICIALES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA DE LOS ORDENES NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, O ANTE FUNCIONARIOS DEL ORDEN JUDICIAL CUALQUIERA QUE FUERE SU JURISDICCION O COMPETENCIA, PARA CUALQUIER DILIGENCIA, GESTION DE RECLAMO, PROCESO RECURSO O ACTUACION EN LA RAMA DEL DERECHO LABORAL QUE ESTE INTERVINIENDO O DEBA INTERVENIR LA SOCIEDAD, COMO DEMANDANTE O DEMANDADA, SEA PARA INICIAR, SEGUIR O TERMINAR LA DILIGENCIA, EL RECLAMO, EL PROCESO, EL RECURSO O LA ACTUACION, CON FACULTAD PARA CONTESTAR INTERROGATORIOS DE PARTE, DESIGNAR UNO O MAS ABOGADOS E INVESTITRLOS DE FACULTADES EXPRESAS PARA DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDA, TRANSIGIR, CONCILIAR DESISTIR, RECURRIR, SUSTITUIR, INTERPONER RECURSOS, PROPONER INCIDENTES Y EXCEPCIONES, REMATAR BIENES DE TERCEROS, RECIBIR ACEPTAR DACIONES EN PAGO, ARBITRAR O SOMETER A AMIGABLES COMPONEDORES LAS DIFERENCIAS O CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN Y CUALQUIER OTRA FACULTAD NECESARIA O CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO PARA EJERCER TODAS ESAS FACULTADES DIRECTAMENTE CONFORME A LA LEY Y CON LAS LIMITACIONES ESTATUTARIAS.

CERTIFICA: QUE EL 21 DE JUNIO DEL AÑO 2000 BAJO EL NRO. 00478 DEL LIBRO V -, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA ESCRITURA NRO. 1900 DEL 19 DE JUNIO DEL AÑO 2000, NOTARIA PRIMERA DE CALI. MEDIANTE EL CUAL EL DOCTOR EDUARDO VALDERRAMA VARELA, VARON, MAYOR DE EDAD, VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 6. 436. 527 DE ROLDANILLO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE INGENIO LA CABANA S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, SOCIEDAD CONSTITUIDA POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 1.022 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1978, OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DE SANTANDER OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LA DOCTORA PATRICIA CALVETE CAMARGO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 63.292.638 DE BUCARAMANGA, CON TARJETA PROFESIONAL 97026 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD INGENIO LA CABAÑA S .A ., ANTE TODAS LAS AUTORIDADES, JUDICIALES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA DE LOS ORDENES NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, O ANTE FUNCIONARIOS DEL ORDEN JUDICIAL CUALQUIERA QUE FUERE SU JURISDICCION O COMPETENCIA, PARA CUALQUIER DILIGENCIA, GESTION, RECLAMO, PROCESO, RECURSO O ACTUACION EN QUE ESTE INTERVINIENDO O DEBA INTERVENIR LA SOCIEDAD O ANTE FUNCIONARIOS DEL ORGANO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y ANTE CUALQUIER DILIGENCIA, GESTION, RECLAMO, PROCESO, RECURSO O ACTUACION EN QUE ESTE INTERVINIENDO O DEBA INTERVENIR LA SOCIEDAD, COMO DEMANDANTE O DEMANDADA, SEA PARA INICIAR, SEGUIR O TERMINAR LA DILIGENCIA, EL RECLAMO, EL PROCESO, EL RECURSO O LA ACTUACION, CON FACULTAD PARA CONTESTAR INTERROGATORIOS DE PARTE, DESIGNAR UNO O MAS ABOGADOS E INVESTITRLOS DE FACULTADES EXPRESAS PARA DEMANDAR, CONTESTAR DEMANDA, TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, RECURRIR, SUSTITUIR, INTERPONER RECURSOS, PROPONER INCIDENTES Y EXCEPCIONES, REMATAR BIENES DE TERCEROS, RECIBIR, ACEPTAR DACIONES EN PAGO, ARBITRAR O SOMETER A AMIGABLES COMPONEDORES LAS DIFERENCIAS O CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN Y CUALQUIER OTRA FACULTAD NECESARIA O CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO PARA EJERCER TODAS ESAS FACULTADES DIRECTAMENTE CONFORME A LA LEY Y, CON LIMITACIONES ESTATUTARIAS.



CODIGO DE VERIFICACIÓN Ty7XfqTcN

QUE EL 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2004 BAJO EL NRO. 00645 DEL LIBRO V-. SE INSCRIBIÓ EN LA CÁMARA DE COMERCIO LA ESCRITURA NRO. 326 DE LOS 20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2004, NOTARIA ÚNICA DE PUERTO TEJADA CAUCA Y COMPARECIÓ EL SEÑOR EDUARDO VALDERRAMA VARELA, COLOMBIANO, VARÓN, MAYOR DE EDAD VECINO Y RESIDENTE EN CALI, DE ESTADO CIVIL CASADO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 6.436.527, PERSONA HÁBIL PARA CONTRATAR, A QUIEN CONOZCO PERSONALMENTE Y MANIFESTÓ: PRIMERO: QUE EN EL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA OBRA EN NOMBRE, REPRESENTACIÓN LEGAL Y EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE INGENIO LA CABAÑA S.A., COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, CON DOMICILIO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CALOTO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CONSTITUIDA POR LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 01022 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1978, OTORGADA EN LA NOTARÍA ÚNICA DE SANTANDER C ., SEGUNDO: QUE EN TAL CALIDAD Y POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO OTORGÓ PODER GENERAL, PARA REPRESENTAR A INGENIO LA CABAÑA S.A. EN TODOS LOS PROCESOS, JUICIOS O CONTROVERSIAS RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS CONTRATOS DE TRABAJO QUE SE HAYAN EJECUTADO O DEBAN EJECUTARSE DENTRO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA AL DOCTOR JOSÉ GREGORIO VELASCO, ABOGADO EN EJERCICIO PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 10.516. 950 DE POPAYÁN C. Y T.P. NO. 9713 DEL C.S.J. TERCERO: QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN EJERCICIO DE SU CALIDAD Y DICHA, OTORGA PODER GENERAL AL DOCTOR JOSÉ GREGORIO VELASCO, A FIN QUE REPRESENTE A INGENIO LA CABAÑA S.A. EN LOS PROCESOS O JUICIOS ORDINARIOS LABORALES DE ÚNICA INSTANCIA O DE MAYOR CUANTÍA, EN LOS PROCESOS EJECUTIVOS LABORALES, EN LOS JUICIOS O ACCIONES ORDINARIAS Ó PROCESOS QUE SE PROMUEVAN ANTE LA JURISDICCIÓN DEL TRABAJO EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE SURTAN O REALICEN EN EL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL O ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO O ANTE TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO, CUALESQUIERA QUE SEAN Y YA QUE INTERVENGA LA COMPAÑÍA COMO DEMANDANTE, COMO DEMANDADA O COMO TERCERO EN CUANTÍA LIMITADA. CUARTO: EL DOCTOR VELASCO VELASCO QUEDA FACULTADO PARA DEMANDAR CONTRA DEMANDAR, NOTIFICARSE DE CUALQUIER PROVEÍDO ENTRE OTROS EL QUE ADMITA LA DEMANDA Y ORDENE CORRER TRASLADO, RECIBIR Y DESCORRER LOS TRASLADOS DE LEY, CONTESTAR LA DEMANDA, SI FUERE E CASO, SUS CORRECCIONES, ACLARACIONES O ADICIONES, PARA PRESENTAR PRUEBAS, SOLICITAR O INTERVENIR EN SU PRÁCTICA, ABSOLVER INTERROGATORIOS A INSTANCIA DE PARTE DENTRO O FUERA DE PROCESO Y POR TANTO, CONFESAR, PROPONER EXCEPCIONES E INCIDENTES E INTERVENIR EN EL TRÁMITE CONSIGUIENTE, PARA DENUNCIAR EL PLEITO, LLAMAR EN GARANTÍA, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR DESISTIR, SUSTITUIR EL PRESENTE PODER Y RESUMIRLO SI FUERE EL CASO, PARA INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS Y REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN AMBAS INSTANCIAS, RECURSOS ENTRE LOS CUALES SE ENTIENDE INCLUIDO EL EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN Y PARA FORMULAR DENTRO DE ÉSTE LA CORRESPONDIENTE DEMANDA O IMPUGNAR Y ACTUAR ANTE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y EN GENERAL, PARA REPRESENTAR A INGENIO LA CABAÑA S.A. Y DEFENDER SUS DERECHOS EN TODOS LOS ASUNTOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE GUARDEN RELACIÓN CON EL DERECHO EL TRABAJO. QUINTO: QUE EL PRESENTE PODER IGUALMENTE SE ENTIENDE OTORGADO EN LOS MISMO TÉRMINOS Y CON IDÉNTICAS FACULTADES AL DR. JOSÉ GREGORIO VELASCO VELASCO, PARA QUE REPRESENTE A INGENIO LA CABAÑA S.A. EN LAS ACCIONES, PROCESOS O ACTUACIONES QUE SURTAN ANTE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL DEL PODER PÚBLICO MO LA DENOMINADA ACCIÓN DE TUTELA, LAS ACCIONES DE CUMPLIMIENTO Y LAS ACCIONES POPULARES SEA QUE LA ENTIDAD PARTICIPE COMO PARTE ACTORA, COMO DEMANDADA, COMO UN TERCERO O VINCULADA A CUALQUIER TÍTULO. POR TANTO EL DR. VELASCO VELASCO, PUEDE SOLICITAR PRUEBAS, INTERVENIR EN SU PRÁCTICA, INTERPONER TODA CLASE E RECURSOS Y EN GENERAL PARTICIPAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS TRÁMITES, INSTANCIAS Y DILIGENCIAS QUE SE SURTAN CON OCASIÓN DE LAS MISMAS. PRESENTE EL DOCTOR JOSÉ GREGORIO VELASCO VELASCO, ABOGADO EN EJERCICIO Y CON TARJETA PROFESIONAL NO. 9713 DEL C.S.J. IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.



CODIGO DE VERIFICACIÓN Ty7XftTCn

10.516.950 EXPEDIDA EN POPAYÁN, VECINO Y RESIDENTE EN CALI, PERSONA HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y DIJO: QUE ACEPTA EN FORMA EXPRESA EL PODER QUE SE LE OTORGA Y TODOS LOS TÉRMINOS QUE ESTE DOCUMENTO PÚBLICO, ASÍ MISMO LO EJERCERÁ CUANDO FUERE MENESTER. SE INSERTA PARA SU PROTOCOLIZACIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y PRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EXPEDIDO OR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA. LEÍDO ESTE INSTRUMENTO A LA OTORGANTE, LO ACEPTA Y FIRMA CONMIGO EL SUSCRITO NOTARIO DE TODO LO CUAL DOY FE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 79 DEL 28 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43152 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL FIRMA	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	NIT 900943048-4	

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO SN DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 48528 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE OCTUBRE DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BERNAL SOLARTE ALEJANDRO	CC 1,130,681,698	181117-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE ABRIL DE 2018 DE FIRMA REVISORA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 43389 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	RIVAS HURTADO LEIDY JOHANNA	CC 1,116,242,057	159135-T

ENTIDAD: 900943048-4 - PWC
CONTADORES Y AUDITORES
LTDA

CERTIFICA - PRENDAS

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2001 , INSCRITA EL 3 DE OCTUBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00075998 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO : CONSTITUCION PRENDA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE FEBRERO DE 2002 , INSCRITA EL 22 DE ABRIL DE 2002 BAJO EL NUMERO 00076029 DEL LIBRO 11, SE INSCRIBIO : CONSTITUCION PRENDA



CODIGO DE VERIFICACIÓN Ty7XfqTcN

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** INGENIO LA CABAÑA

MATRICULA : 53323

FECHA DE MATRICULA : 19981222

FECHA DE RENOVACION : 20220324

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : GUACHENE VIA PUERTO TEJADA

MUNICIPIO : 19300 - GUACHENE

TELEFONO 1 : 3930300

TELEFONO 2 : 3930365

TELEFONO 3 : 3930368

CORREO ELECTRONICO : notificaciones@ingeniolacabana.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1071 - ELABORACION Y REFINACION DE AZUCAR

ACTIVIDAD SECUNDARIA : A0124 - CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,349,679,960,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

**** LIBRO :** RM08, **INSCRIPCION:** 7065, **FECHA:** 20181023, **ORIGEN:** JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, **NOTICIA:** INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA DEMANDANTE LUZ MARIA LOZANO Y OTROS DEMANDADO INGENIO LA CABAÑA S.A Y OTROS

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$479,493,231,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : C1071

CERTIFICA

QUE EL DIA 25 DE ENERO DE 2011, BAJO EL NO. 00014 DEL LIBRO XX-, SE INSCRIBIO EL CONTRATO NO. 3441 DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO CELEBRADO ENTRE INGENIO LA CABAÑA S.A. (FIDEICOMITENTE) Y FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.

QUE EL DIA 15 DE JUNIO DE 2012, BAJO EL NO. 0000023 DEL LIBRO XX- SE INSCRIBIO OTRO SI AL CONTRATO NUMERO 3441 DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLES DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO.

OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL: EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO Y CONFORME CON LAS PREVISIONES GENERALES DE LOS ARTICULOS 1226 Y SIGUIENTES DEL CODIGO DE COMERCIO, SE CONSTITUYE UN PATRIMONIO AUTONOMO, SEPARADO E INDEPENDIENTE DE LOS



CODIGO DE VERIFICACIÓN Ty7XfqTCn

PATRIMONIOS DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE CONTRATO, A TRAVES DEL CUAL LA FIDUCIARIA EN SU EXCLUSIVA CALIDAD DE VOCERA DEL FIDEICOMISO (I) CON BASE EN LAS INSTRUCCIONES QUE POR ESCRITO IMPARTE EL FIDEICOMIENTE SUSCRIBIRA EL CONTRATO DE LEASING CON LEASING BANCOLOMBIA, ACTUANDO EL FIDEICOMISO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO OBLIGATORIO AL PAGO DEL LEASING, ASI COMO LOS DEMAS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL LEASING (II) RECIBIRA A TITULO DE LEASING FINANCIERO EL CENTRO DE COGENERACION; III RECIBIRA Y ADMINISTRARA LOS RECURSOS EN LOS QUE SE MATERIALICEN LOS DERECHO ECONOMICOS DERIVADOS DE LOS CONTRATOS Y LOS APORTES ADICIONALES IV) OTORGARA AL FIDEICOMITENTE UN MANDATO SIN REPRESENTACION CON EL FIN DE QUE ESTE ULTIMO, DIRECTAMENTE O A TRAVES DE PROENCA, EN VIRTUD DE CONTRATO DE MANDATO SIN REPRESENTACION, PERO POR CUENTA DEL FIDEICOMISO, COMERCIALICE Y VENTA LOS EXCEDENTES DE ENERGIA QUE PRODUZCA EL CENTRO DE COGENERACION, PARA LO CUAL EL FIDEICOMITENTE CELEBRARA EN SU NOMBRE PERO POR CUENTA DEL FIDEICOMISO LOS CONTRATOS A QUE HAYA LUGAR. (V) REALIZARA TODOS AQUELLOS PAGOS NECESARIOS PARA ATENDER EL SERVICIO DE LA DEUDA Y LOS QUE SEAN ORDENADOS POR ESCRITO POR EL FIDEICOMITENTE, TODO DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

-EL PATRIMONIO AUTONOMO QUE POR ESTE DOCUMENTO SE CONSTITUYE, SE DENOMINARA FIDEICOMISO P. A. LA CABAÑA COGENERACION, SE IDENTIFICARA TRIBUTARIAMENTE CON EL NIT 830054539-0 Y ACTUARA CON PLENOS EFECTOS JURIDICOS FRENTE AL FIDEICOMITENTE Y ANTE TERCEROS, MEDIANTE VOCERIA QUE DEL MISMO EJERZA LA FIDUCIARIA.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, EL PRESENTE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL TIENE COMO FINALIDAD LA CONSTITUCION DE UN FIDEICOMISO QUE SE ENCARGUE DE INSTRUMENTAR CON LOS RECURSOS UNA FUENTE DE PAGO DEL LEASING, EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1628> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Ty7XfqTCn



**CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
INGENIO LA CABAÑA S.A.**

Fecha expedición: 2022/11/28 - 09:08:06 **** Recibo No. S000749773 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221128-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN Ty7XfqTcN

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Luisa Fernanda Mendigaglia Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
